

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0564-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 002-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.ENE.2020, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0263-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, que en su numeral 2° de la parte resolutive, exoneró el 100% del pago de las penalidades a los docentes ordinarios de todas las categorías (Principales, Asociados y Auxiliares), y de esta manera facilitarles la obtención del grado de Maestro y Doctor, teniendo como plazo máximo para acogerse a dicho beneficio hasta el 13 de noviembre de 2020;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, luego de la deliberación, el pleno acordó ratificar, en parte, el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 0263-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, disponiendo la exoneración del 100% del pago de las penalidades a favor de los docentes ordinarios de la UNHEVAL, de las tres categorías (principales, asociados y auxiliares), para facilitarles la obtención de su grado de Maestro y de Doctor, teniendo como plazo máximo para acogerse a dicho beneficio hasta el 31 DE JULIO DE 2020; disponiendo que la Dirección de la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias para que dicha disposición se difunda entre los docentes interesados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0178-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en parte, el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 0263-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, disponiendo la exoneración del 100% del pago de las penalidades a favor de los docentes ordinarios de la UNHEVAL, de las tres categorías (principales, asociados y auxiliares), para facilitarles la obtención de su grado de Maestro y de Doctor, teniendo como plazo máximo para acogerse a dicho beneficio hasta el 31 DE JULIO DE 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Dirección de la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias para que dicha disposición se difunda entre los docentes interesados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInvAL-OCI-AL
Transparencia
DIGA
Facultades (14)
EPG
UT SUI
Archivo

